Contrato N° 25/2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D O CONSTRUCCIONES**, con domicilio en la ciudad de Lambaré, representada para este acto por el Señor Atanacio Cecilio Ocampos, con Cédula de Identidad N° 879.278, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **" CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC.BAS. N° 1315 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL BARRIO VILLA PERMANENTE DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC.BAS. N° 1315 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL BARRIO VILLA PERMANENTE DE AYOLAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2143/2018 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	3	-	-	520	30	3	8	109.060.970.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.816.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2018, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2143/2018.

DO Construcciones
Cecilio A. Ocampos
Tte Brugada 1233 - Lambaré - Py

Contrato N° 25/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-001	Cartel de Obra y Placa conmemorativa de 0,35x0,50m y Libro de Obra	un	1,00	4.000.000	4.000.000
2	72131601-001	Limpieza de terreno	m2	76,00	6.500	494.000
3	72131601-001	Destronque de árbol	un	1,00	650.000	650.000
4	72131601-001	Replanteo de Obra	m2	76,00	4.500	342.000
5	72131601-001	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	12,84	355.000	4.558.200
6	72131601-001	Zapata de HºAº de 1,00x1,00x0,30m (6 unidades), con varillas de 10mm cada 15cm, incluye excavación	m3	1,80	1.850.000	3.330.000
7	72131601-001	Vigas Cumbrera de HºAº de 0,20x0,45m y en la galería de 0,25x0,30m	m3	1,39	1.980.000	2.752.200
8	72131601-001	Encadenados de HºAº (Inferior / superior) de 0,17x0,27m con dos varillas de 8mm arriba y 2 varillas de 10mm abajo	m3	2,75	1.980.000	5.445.000
9	72131601-001	Pilar de HºAº de 0,27x0,27m para la viga cumbrera y de 0,15x0,27m para las esquinas con 4 varillas de 12mm y estribos de 6mm c/15cm	m3	1,64	1.980.000	3.247.200
10	72131601-001	Mamposterías de Nivelación de 0,30m con ladrillo común	m2	12,54	168.500	2.112.990
11	72131601-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	22,80	68.500	1.561.800
12	72131601-001	Aislación Horizontal de paredes de 0,30m , revoque 1:3 + hidrófugo y pintura asfáltca	m2	20,64	24.500	505.680
13	72131601-001	Mampotería de elevación de 0,30m con ladrillo común a revocar ambas caras	m2	10,00	168.500	1.685.000
14	72131601-001	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común a revocar ambas caras	m2	4,60	82.500	379.500
15	72131601-001	Mampostería de elevación de 0,30m visto a una cara de ladrillo común prensado	m2	17,20	188.500	3.242.200
16	72131601-001	Mampostería de elevación de 0,30m visto a dos caras de ladrillo común prensado	m2	60,00	205.000	12.300.000
17	72131601-001	Envarillado 2 hiladas con 2 varillas de 8mm, en el antepecho	ml	12,90	25.500	328.950
18	72131601-001	Pilar de 0,45x0,45m con ladrilllo común prensado a la vista e interior con HºAº	ml	7,20	135.000	972.000
19	72131601-001	Techo de tejas españolas y tejuelones prensados sobre tirantes de hormigón armado	m2	93,37	241.500	22.548.855
20	72131601-001	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	39,00	35.000	1.365.000
21	72131601-001	Revoque de viga cumbrera, voladizo de encadenado y de pilares de HºAº	ml	28,50	38.500	1.097.250
22	72131601-001	Revoque de nivelación	m2	6,71	35.000	234.850

DO Construcciones
Tte Brugada 1233 - Lambaré - Py

Contrato N° 25/2018

23	72131601-001	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	87,94	36.500	3.209.810
24	72131601-001	De Baldosa Calcarea	m2	67,00	76.500	5.125.500
25	72131601-001	Guarda Obra de piso Alisado de Cemento, ancho 0,60m	m2	20,94	40.500	848.070
26	72131601-001	Rampa peatonal de ancho 1,20 de piso alisado de cemento	m2	2,40	45.000	108.000
27	72131601-001	Zócalo Calcáreo	ml	36,00	32.500	1.170.000
		Aberturas metálicas:				
28	72131601-001	Puerta de dos hojas de abrir de 1,20x2,10m de chapa lisa a ambas caras, marco de chapa plegada de 0,15m y cerradura de marca reconocida	un	1,00	1.800.000	1.800.000
29	72131601-001	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,70m	un	4,00	620.000	2.480.000
30	72131601-001	Ventanas tipo balancín de 1,50x1,15m	un	3,00	590.000	1.770.000
31	72131601-001	Alfeizar de ventanas con mocheta de revoque	ml	41,50	22.000	913.000
32	72131601-001	Pintura de paredes revocadas interior/exterior al látex color a definir en obra	m2	45,71	16.500	754.215
33	72131601-001	Pintura de pintura de techo (tejuelones) al barniz y tirantes con látex	m2	93,37	26.500	2.474.305
34	72131601-001	Pintura de mampostería visto con silicona	m2	137,20	16.500	2.263.800
35	72131601-001	Pintura de canaletas y bajadas de chapa plegada con esmalte sintético	ml	30,90	24.500	757.050
36	72131601-001	Pintura de aberturas metálicas con esmalte sintético	m2	35,91	29.500	1.059.345
37	72131601-001	Provisión y colocación de vidrios de 4mm en aberturas	m2	15,38	165.000	2.537.700
38	72131601-001	Limpieza Final de Obra	m2	76,00	6.500	494.000
39	72131601-001	Pizarron de 3,60x1,20m	un	1,00	1.000.000	1.000.000
40	72131601-001	Canaleta de chapa Plegada Nº24 des. 33cm	ml	16,90	65.000	1.098.500
41	72131601-001	Bajada de chapa Plegada Nº24 des. 33cm	ml	14,00	65.000	910.000
		Instalación Eléctrica				
42	72131601-001	Alimentación eléctrica desde el tablero Principal hasta el Aula a construir	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
43	72131601-001	Tablero Seccional	gl	1,00	450.000	450.000
44	72131601-001	Bocas de Luces	bc	6,00	125.000	750.000
45	72131601-001	Bocas de Tomacorriente	bc	3,00	125.000	375.000
46	72131601-001	Bocas de Ventiladores de techo	bc	2,00	125.000	250.000
47	72131601-001	Artefactos de iluminación en el exterior, tipo aplique de pared o equipo fluorescente de 1x40Watts, encendido con fotocelula	un	2,00	70.000	140.000

DO Construcciones
Cecilio A. Ocampos
Tte Brugada 1233 - Lambaré - Py

Contrato N° 25/2018

48	72131601-001	Artefactos de iluminación,en las Salas con artefactos fluorescentes de 3x40watts colgantes del techo con planchuelas	un	4,00	235.000	940.000
49	72131601-001	Ventiladores de techo, de 56 pulg. de siete velocidades y motor pesado	un	2,00	365.000	730.000
					TOTAL	**109.060.970**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento nueve millones sesenta mil novecientos setenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 100 (cien) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde **la fecha de firma del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

DO Construcciones
Cecilia A. Ocampos
Tte Brigada 1233 - Lambaré - Py

Contrato N° 25/2018

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC.BAS. N° 1315 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL BARRIO VILLA PERMANENTE DE AYOLAS

12. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".
En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · SECRETARIA

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS · INTENDENCIA

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

DO Construcciones
Cecilio A. Ocampos
Tte Brugada 1233 - Lambaré - Py

Atanacio Cecilio Ocampos
DO CONSTRUCCIONES